



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El container ubicado en calle 39 y 120 destinado a recolectar los residuos de las familias que viven en el barrio "Pueblo Nuevo Viejo" y

CONSIDERANDO:

Que dicho depósito se muestra desbordado de desechos en forma permanente.

Que la empresa encargada de realizar el retiro, no lo hace con regularidad adecuada para el tamaño de residuos que produce el sector.

Que al no realizarse con frecuencia, la basura queda desparramada en el suelo con la consecuente presencia de roedores y riesgo para la salud.

Que ante la imposibilidad de los vecinos de arrojar sus residuos en dicho container, muchos de ellos optan por quemarlos con el riesgo asociado a esta práctica.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 36/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien solicitar a la empresa concesionaria recolectora Ashira, normalizar el vaciamiento y recolección de la basura en el container ubicado en las calles 39 y 120 del barrio Pueblo Nuevo Viejo.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien petitionar a la empresa ----- la evaluación respecto de la incorporación de un recolector adicional teniendo en cuenta el cúmulo y exceso de residuos que pueden provocar daños a la salud pública de no ser atendido el reclamo de los vecinos.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA. -----



AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.G.D. BALCARCE